Adenda de Contrato N° 082/2017

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **Firma "OBRAS & EMPRENDIMIENTOS",** representada en este acto por el Sr. Julio César Bareiro Dávalos**, con C.I. N° 4.585.324.-,** con domicilio **en las calles Policarpo Cañete N° 1945 Esq. Juan de Zalazar – Ciudad de Fernando de la Mora,** en adelante **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar la presente adenda del contrato N° 001 que guarda relación con la adquisición de mezclas y emulsión asfáltica el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: la presente Adenda tiene por objeto autorizar la ampliación de la vigencia del contrato N° 001 hasta el 09 de Mayo del 2017.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: **LA MUNICIPALIDAD Y EL PROVEEDOR**, acuerdan que el pago parcial por los bienes asciendes Gs. 90.000.000.- (Guaraníes Noventa Millones), conforme se detalla con el cuadro de los precios unitarios:

					OBRAS & EMPRENDIMIENTOS	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	30121301-002	EMULSIÓN ASFALTICA	UNIDAD	2.880	5.000	14.400.000
2	30121601-003	MEZCLA ASFALTICA	TN	144	525.000	75.600.000
TOTAL IVA INCLUIDO						90.000.000

Permaneciendo inalterables las demás clausulas del contrato principal N° 001/2017.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de la presente Adenda, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2017.----------

.....
Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

.....
Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Sr. Julio Cesar Bareiro Dávalos
C.I. N° 4.585.324.-
EL PROVEEDOR

Obras & Emprendimientos
RUC: 4585324-0